



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.626 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.579/2013 de fecha 23 de Agosto de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 183/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario y Seguridad.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Técnicas para "Colaciones Fuerzas Armadas Desfile Honor a las Glorias del Ejército 2013", que a continuación se especifican:

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere "Colaciones para las Fuerzas Armadas y de Orden que participan en el Desfile Honor a las Glorias del ejército 2013 de la Comuna de Zapalla, a realizarse en Catapilco el día 13 de Septiembre de 2013", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 1.200.000.-(IVA incluido)
Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y entrega del servicio solicitado en la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Entrega de los productos el día 13 de Septiembre a las 11:00 hrs.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, será requisito EXCLUYENTE ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Currículum de la empresa
- Especificaciones del servicio ofrecido.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 30%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad De acuerdo a la formula, $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 100 / \text{Precio Oferta X}$

I. Calidad: 40%

Cumple con lo solicitado y ofrece mejoras	40 puntos
Cumple con lo solicitado	30 puntos
Cumple parcialmente con lo solicitado	20 puntos
No cumple con lo solicitado	0 puntos

Experiencia: 30%

Debe acreditar a través de órdenes de compras, facturas y cartas de recomendación.

1 a 2	5 puntos
3 a 4	15 puntos
5 a 6	20 puntos
Más de 6	30 puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del Portal Chilecompra.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará una vez recibido el servicio, previo V°B° e informe emitido por la UT y quienes participen en el proceso.

COLACIONES FUERZAS ARMADAS DESFILE HONOR A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO 2013

Se requieren 400 colaciones, con las siguientes características:

- Sandwichs Churrascos (carne de vacuno) con palta, tomate, mayonesa. En envase térmico.
- Bebidas de 500 cc. (Coca cola, fanta, sprite, bilz, pap ó similar)
- Yogurt Batidos diferentes sabores (25 grs. Mínimo)
- Manzanas Rojas
- Las colaciones deben venir en bolsas individuales.
- Incluir servilletas
- Las colaciones deben ser entregadas en Catapilco, el día 13 de Septiembre a las 11:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: D.A. 3626.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DIDECO.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTI / DAF / DID / JAR Y SEC / pfc.